

El Carnet Energético del Edificio

Written by Administrator

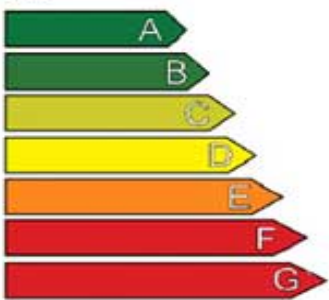
Sunday, 24 January 2010 13:26 -

There are no translations available.

[cheap tadalafil 10mg cialis overnight shipping usa pharmacy cialis pills without a prescription cialis online au](#)
[cipla generic cialis](#)
[online cialis prescriptions](#)
argaiv1824

El Carnet Energético del Edificio

Categoría: Eco Arquitectos

Certificación Energética de Edificios inicial/definitiva	
Más	
	
Menos	
Edificio:	_____
Localidad/Zona climática:	_____
Uso del Edificio:	_____
Consumo Energía Anual: _____ kWh/año (_____ kWh/m ²)	
Emisiones de CO ₂ Anual: _____ kgCO ₂ /año (_____ kgCO ₂ /m ²)	
<i>El Consumo de Energía y sus Emisiones de Dióxido de Carbono son las obtenidas por el Programa _____, para unas condiciones normales de funcionamiento y ocupación</i>	
<i>El Consumo real de Energía del Edificio y sus Emisiones de Dióxido de Carbono dependerán de las condiciones de operación y funcionamiento del edificio y de las condiciones climáticas, entre otros factores.</i>	

El 30 de abril entra en vigor el Real Decreto 47/2007, de 19 de enero, que aprueba el Procedimiento Básico para la Certificación Energética de edificios de nueva construcción, lo que supone que las nuevas licencias que se soliciten a partir del 31 de octubre, es de aplicación voluntaria hasta esa fecha, deberán obtener el Certificado de Eficiencia Energética

El Carnet Energético del Edificio

Written by Administrator
Sunday, 24 January 2010 13:26 -

de Edificio Terminado.

Esto va a respaldar la responsabilidad ecológica de los autopromotores pues va a establecer de forma objetiva mediante el Certificado de Eficiencia el grado de compromiso con que se ha desarrollado la construcción. También va a permitir que los compradores con esa responsabilidad ecológica puedan disponer de un criterio objetivo y oficial para identificar aquellas construcciones que cumplen sus expectativas ecológicas de responsabilidad.

Es inevitable hacer la comparación con los electrodomésticos, ya que estamos acostumbrados a elegirlos mirando su etiqueta energética. Y es que la clasificación tiene las mismas categorías y el formato de las etiquetas es igual. Tendremos categorías desde la G, la menos eficiente, a la A, la más eficiente.

Esta clasificación afecta también a los edificios existentes, aunque será obligatorio a partir del 2009. Será válida por un período de 10 años, tras los cuales habrá que renovarla.

Por lo tanto, ya tenemos disponible el respaldo de las administraciones para desarrollar nuestras construcciones guiados por nuestra responsabilidad ecológica, que las hará distinguirse de las que no lo son. Y todo de forma clara, concisa y oficial.